

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA"**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de marzo de 1.983 ante el Notario 30º del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias mediante Resolución No. IG-CA-83- 0672 de Mayo 24 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 496 L.I. el 2 de Junio de 1983
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Jorge Antonio Torres Morales, casado; Julio Enrique Estrada Solá, - casado; Ricardo Enrique Wright Castro, casado; Guillermo Roberto Wright Castro, casado; y, Octavio Eduardo Jarrín Rivadeneira, casado, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "INMOBILIARIA RIO BLANCO S.A. RIBLASA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es el dedicarse a la construcción, manejo y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o arrendados - así como usar, gozar y disponer de la propiedad aportada o de los bienes que en el futuro adquiriera la compañía para incrementar su capital social. Eventualmente podrá constituir fideicomiso y usufructo sobre sus bienes con sujeción a las disposiciones del Código Civil y si así lo resuelve la Junta General de Accionistas.- Para cumplir con su objeto social la compañía podrá celebrar actos y contratos civiles permitidos por las leyes y directamente relacionados con el fin social; podrá remover, fundar i constituir sociedades y aún fusionarse o transformarse con / en otras, todos ello sin perjuicio de poder realizar negocios, actos y contratos permitidos por las Leyes del Ecuador y relacionados con el objeto de la compañía.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones

ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 125.000.00, quedando por pagarse la cantidad de S/ S/. 375.000.00, en el plazo de tres años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Jorge Antonio Torres Morales, Julio Enrique Estrada Solá, Ricardo Enrique Wright Castro, Guillermo Roberto Wright Castro, y Octavio Eduardo - Jarrín Rivadeneira.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Junio 6 de 1983



Ab. Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO GENERAL



PdeC